



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 981

LOTA, 26 de julio de 2022

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 23 de marzo de 2022 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, año 2022.-

b.- Ord. N°629 de fecha 23 de junio de 2022, en el cual se solicita al Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota contratación de la Srta. Sharon Abigail Suazo Sánchez, | , de profesión Terapeuta Ocupacional de la Universidad Santo Tomás, para el cargo de Monitora de Deporte y Vida Sana, en el que el Sr. Alcalde autoriza su contratación.

c.- Contrato de prestación de servicio de la Srta. Sharon Abigail Suazo Sánchez, quién desempeñara funciones en el Programa 4 a 7, desde el 24 de junio al 31 de diciembre de 2022, en dependencias del Liceo Baldomero Lillo Figueroa.

d.- Carta de renuncia de la Srta. Ingrid Jeannette Ruíz Riquelme, quien desempeñaba el cargo monitora de Deporte y Vida Sana en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa.

e.- Decreto alcaldicio N°873 que aprueba renuncia voluntaria al Contrato de prestación de servicios en el Programa 4 a 7, año 2022.

f.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

h.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la Srta. Sharon Abigail Suazo Sánchez fue contratada desde el 24 de junio al 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones como Monitora de deporte y Vida Sana en el Programa 4 a 7, por medio de contratación directa, autorizado por Sernameg y el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, luego de la renuncia voluntaria de la monitora anterior Srta. Ingrid Ruíz Riquelme.



Ilustre Municipalidad de Lota

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 981

LOTA, 26 de julio de 2022

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 24 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y las siguientes personas:

	NOMBRE	RUN	CARGO	PERIODO CONTRATACIÓN HONORARIOS	DE A	RENTA
1	Sharon Abigail Suazo Sánchez		MONITOR DE DEPORTE Y VIDA SANA	24 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		\$387.221

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al Programa 4 a 7, a cuenta complementaria N° 114-05-18-024 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.







JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



V°B. ASESOR JURIDICO

VPMU/JMAB/AGR/YMS/yms

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa 4 a 7